LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7630739 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YAIR RAMON PUSHAINA ROJAS

Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 19 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *" Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 22 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **4.** Que, debido a la presente liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de SEISCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS $ 613.268,00, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 43725 de 2025. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 41.855.550,00
Valor adición o reducción del contrato	$00.000.000
Valor total del contrato	$ 41.855.550,00
Valor bruto pagado al contratista	$ 41.242.282,00
Valor pendiente por pagar al contratista	$00.000.000
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 613.268,00

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO –Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 43725 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de SEISCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS $ 613.268,00M/CTE, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes

documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente liquidación a (Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Miguel Azar—Aprendiz Apoyo a Contratación—CAA

Revisó: Nicol Fuentes—Apoyo contratación y convenios—CAA